



ADENDA AL ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

El presente documento se integra como adenda al Anexo I características del contrato, a fin de incluir los siguientes textos:

- **En la Cláusula 4ª**, relativa a la solvencia para contratar, se incluye lo siguiente:

“De acuerdo con lo previsto en el art. 159.4.a) de la LCSP todos los licitadores deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

Teniendo en cuenta que el principio de concurrencia se podría ver vulnerado por la situación coyuntural en la que se encuentran los Registros mencionados anteriormente, en cuanto a la imposibilidad de atender y cumplimentar todas las solicitudes presentadas por los licitadores, dicho requisito de inscripción no será exigible en referencia al expediente objeto de la presente licitación, si bien se exigirá acreditación de la solicitud de inscripción en alguno de los mismos.

Los empresarios que se hallen inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente Comunidad Autónoma, o que lo hayan solicitado, deberán acreditarlo tal y como se indica en la cláusula 8 del presente Anexo I, quedando exento, una vez comprobado dicho extremo, de presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar (art.140), siempre que figuren inscritos en el mismo, sin perjuicio de la obligación de presentar cualquier otra documentación requerida que no se encuentre inscrita en el Registro de Licitadores.

En el supuesto de que el licitador no se halle inscrito en cualquiera de los Registros previstos en el art.159.4.a), la acreditación de los requisitos para contratar se realizara en la forma establecida con carácter general.

Asimismo, y tal como se establece en el artículo 140.4 de la LCSP, las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato”.

Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel.: 95 455 00 00
www.dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	CPbIa3sSUMur+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Montoya Vilches	Firmado	05/08/2019 19:36:07
	Francisco Javier Rodríguez Muela	Firmado	05/08/2019 12:44:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CPbIa3sSUMur+ja597ckLw==		





- **En la Cláusula 8ª**, relativa a la presentación de proposiciones, junto al resto de documentación que se ha de incluir en el archivo único, se tendrá que aportar la siguiente:


“Acreditación de la inscripción, o en su caso, de la solicitud de inscripción, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro Oficial de la Comunidad Autónoma”.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

VºBº El Director General del Área de Cohesión Territorial

El Jefe de Sección de Gestión de Red Viaria

Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel.: 95 455 00 00
www.dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	CPbIa3sSUMur+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Montoya Vilches	Firmado	05/08/2019 19:36:07	
	Francisco Javier Rodríguez Muela	Firmado	05/08/2019 12:44:06	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CPbIa3sSUMur+ja597ckLw==			